

con objeto de: Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad: Consolidación de la línea de Media Tensión Monda-Coin a la llegada al pueblo de Coin, tramos Los Llanos-Santo Cristo y reforma del CT «La Cruz» en Coin.

Características: 600 metros de línea aérea de 20 KV, conductor LA-110 sobre postes metálicos en el tramo Coin-Monda.

950 metros de línea aérea a 20 KV, conductor LA-56 sobre postes metálicos en el tramo «La Cruz» y 30 metros conductor subterráneo RHV-12/20.

Términos municipales afectados: Coin.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 9.914.000.

Referencia: AT 678/3549.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Malaga, 6 de septiembre de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 2106/95).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de: Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad: Consolidación de un tramo de la línea de Media Tensión Teba-Las Vegas sustituyendo conductores LA-28 por LA-56 y apoyos de hormigón por metálicos en su totalidad.

Características: 4.600 metros de conductor LA-56, aisladores de cadena y apoyos metálicos.

Términos municipales afectados: Teba y Almargen.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 7.647.500.

Referencia: AT 678/3550.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Malaga, 6 de septiembre de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de declaración de agua termal. (PP. 582/95).

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Granada hace saber:

Que por el Ayuntamiento de Zújar y con domicilio en Zújar (Granada) se solicita la declaración de la calificación de «Agua Termal», las procedentes de la captación de aguas de los sondeos P.2 y P.3, sitos en el paraje conocido por el nombre de «Baños de Zújar», del término municipal de Zújar, en la finca propiedad del M.O.P.U.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 21 de febrero de 1995.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 106/95).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintinueve de diciembre de mil-novecientos noventa y cuatro, con mayoría absoluta legal, acordó la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización S.U.P.-5, Plan Parcial «Los Caballeros».

Bormujos, 11 de enero de 1995.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA

ANUNCIO. (PP. 2071/95).

BASES DEL I CERTAMEN DE IMAGINERÍA «SEBASTIAN SANTOS ROJAS»

1.º Podrán participar en este concurso todos los artistas españoles o extranjeros que lo deseen.

2.º El tema de las obras deberá ser Imaginería religiosa en toda su amplia gama de representación iconográfica. Tamaño y técnica serán libres.

Se rechazarán las obras que no se encuentren en perfectas condiciones o que por la poca consistencia del material usado o su fragilidad puedan deteriorarse fácilmente.

El Ayuntamiento por su parte, asegurará las obras recibidas hasta los plazos señalados para la retirada de las mismas y mientras permanezcan bajo su custodia.

3.º Las obras serán presentadas y entregadas personalmente o mediante una persona autorizada por el participante o remitiéndolas mediante agencia a portes pagados, al Ayuntamiento de Higuera de la Sierra, de lunes a viernes de 10 a 14 horas, siendo requisito indispensable para su admisión que estén protegidas por un embalaje reutilizable, en caso contrario se devolverán sin abrir.

Las obras deberán ir acompañadas del boletín de inscripción o fotocopia del mismo, debidamente cumplimentado, foto a color de la obra o diapositiva, fotocopia del DNI y breve currículum del autor.

Las obras no seleccionadas para la exposición, serán recogidas o enviadas a portes debidos en el plazo de treinta días desde la finalización de la exposición.

Transcurridos estos plazos, el Ayuntamiento no se hará responsable en forma alguna de las mismas.

4.º El plazo de admisión de las obras se iniciará el 4 de septiembre y finalizará el 3 de noviembre a las 13,00 horas.

5.º El Jurado efectuará una selección de las obras presentadas, las cuales serán expuestas en el Salón de Actos de la Caja San Fernando durante los días del 15 al 26 de noviembre.

6.º El Jurado estará compuesto por personalidades de reconocida solvencia en el campo de la Imaginería, un representante del Ayuntamiento y un miembro de la familia del escultor imaginero Sebastián Santos Rojas. El veredicto, que será inapelable, se dará a conocer durante los días de exposición pudiendo declararse desiertos los premios.

7.º Las obras premiadas pasarán a propiedad del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra, integrándose en su patrimonio artístico municipal.

8.º Se establece un premio único denominado «Sebastián Santos Rojas», dotado de medalla y 400.000 pesetas en metálico.

9.º El Ayuntamiento de Higuera de la Sierra garantiza el mayor cuidado en la conservación de las obras expuestas, pero en ningún caso podrá responder de los deterioros sufridos por causas ajenas o de fuerza mayor.

10.º El hecho de tomar parte en este concurso supone el conocimiento y aceptación de estas bases. Los autores premiados deberán asistir al acto de entrega del premio y en caso de ausencia por «fuerza mayor», su representante debidamente autorizado.

Dicho acto tendrá lugar el 2 de diciembre de 1995.

11.º Las obras serán retiradas por el mismo sistema que se empleó para su entrega, en el plazo máximo de dos meses y mediante la presentación del recibo-resguardo, que se dio en el momento de presentación de aquéllas. Si llegaron facturadas se devolverán por agencia de transporte, siempre a portes debidos. Las obras que debiendo ser retiradas por sus autores no lo fueran en el plazo señalado, quedarán en propiedad del patrimonio municipal de Higuera de la Sierra.

12.º La comisión organizadora, que es la de cultura de este Ayuntamiento, y el Jurado, se reservan el derecho de cualquier iniciativa que no esté regulada en estas bases y contribuya al mayor esplendor y éxito de este concurso, sin que contra sus decisiones proceda reclamación alguna.

Higuera de la Sierra, 1995.- La Comisión:

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA).

EDICTO. (PP. 2101/95).

Jesús Gil-Marín, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, hago saber:

Que el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 1995, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de cambio de clasificación de suelo urbano a suelo urbanizable programado de tres unidades de ejecución, denominadas UEN-08 «Arroyo Vaquero Playa»; UEN-R23 «Colegios II» y UEN-EI4 «Matas Verdes», dando con ello cumplimiento a la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, de fecha 18 de julio de 1995.

Segundo. Someter el citado Proyecto a información pública mediante anuncio que se insertará en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia por espacio de un mes, durante el cual quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Oficina Municipal de Urbanismo, situada en la Avenida de Andalucía, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento y 114.2 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepona, 11 de septiembre de 1995.- El Alcalde, P.D. (Resolución de 23.6.95), Laura Alarcón Jimeno.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 2112/95).

El Festival Internacional de Cine Iberoamericano de Huelva, convoca 2 premios:

1.º Colón de Oro dotado con tres millones de pesetas por el Instituto de Cooperación Iberoamericano al largometraje elegido por el Jurado Internacional.

2.º Colón de Oro dotado con quinientas mil pesetas por Casa América al cortometraje elegido por el Jurado Internacional. Con las características que a continuación se relacionan:

- Dichos premios tienen carácter internacional.
- Son convocados en la ciudad de Huelva (España).
- No establecen limitación alguna respecto a los concursantes por razones ajenas a la propia esencia del premio.
- Su concesión se establece para obras ejecutadas con anterioridad a su convocatoria.
- No exige cesión o limitación de los derechos de propiedad sobre las obras premiadas.
- Su periodicidad es anual, siendo su fecha de concesión el último día de la celebración del Festival que tiene lugar en la segunda quincena de noviembre.

Huelva, 15 de septiembre de 1995.- El Alcalde, Pedro Rodríguez González.

SDAD. COOP. AND. DE DETALLISTAS DE ALIMENTACION SAN MIGUEL

ANUNCIO. (PP. 2191/95).

Sociedad Cooperativa Andaluza de Detallistas de Alimentación San Miguel (en liquidación).

Por el presente y para general conocimiento se comunica la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para la aprobación del Balance Final de Liquidación, a celebrar el próximo día 21 de octubre, a las 18,30 h. en primera convocatoria, 19,30 h. en segunda convocatoria, en el local sito en C/ Del Trillo, núm. 8, de Ubeda (Jaén).

Los Sres. Liquidadores, Tomás Guzmán Cobos. Facundo Navidad Molina. Simón López Cañas, CIF F-23006661.